

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY

EDICTO CIVIL EMPLAZATORIO No. 005-2023

EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE MONTERREY – CASANARE

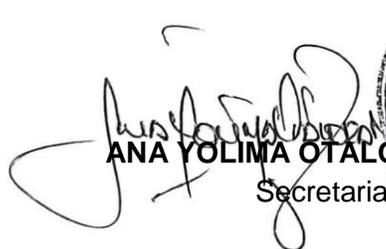
CITA Y EMPLAZA

A: DORA OMAIRA CRUZ AVILA, cuyo lugar de domicilio, residencia o de trabajo se desconocen, y que se crean con derechos sobre el bien a Usucapir, dentro del presente proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA, que ha promovido en este Despacho, en nombre propio, la señora MARINELBA SALAMANCA, radicado bajo el **No. 2023 – 00020 – 00**, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos, especialmente a notificarse del auto mediante el cual se ordenó librar mandamiento de pago de fecha veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023), comparecencia que deberá darse a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de desfijación del presente edicto. El presente proceso tiene por objeto se cancele la obligación contenida en una letra de cambio girada a favor de MARINELBA SALAMANCA. -

Se advierte al emplazado, que si dentro del término señalado, no comparecen al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Monterrey – Casanare - a hacer valer sus derechos, se les designará curador ad litem para que los represente en el proceso.

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 108 del C.G. del Proceso, el presente edicto se expide para su publicación, por una sola vez, en un periódico de amplia circulación nacional como El Tiempo o El Espectador y en uno de cobertura regional. -

La presente copia es original, se expide y se fija en la cartelera desde hoy veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), desde la siete de la mañana, para su correspondiente publicación.


ANA YOLIMA OTALORA MOZO
Secretaria 